I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000115 **/ 2017**

Cerrillos, 26 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 203 /2017; el Memorándum Nº600/0078/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario Nº1000/032/2017 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum Nº1100/106/2017 de la Dirección de Control; el Certificado de Factibilidad Nº 403/006/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO PARA LA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 27 de enero de 2017, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 16 de febrero de 2017 hasta a las 11:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 27 de enero al 3 de febrero del 2017, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 9 de febrero de 2017, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 16 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de la Dirección Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por quienes ellos designen.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000115 / 2017

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Administración y Finanzas y la Jefa del Departamento de Servicios Generales y en caso de ausencias por quienes ellos designen.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Dirección de Administración y Finanzas..

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehiculos" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.